

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con toda la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) los días laborables, de nueve a catorce horas, previo visado en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento.

En Valdemoro.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/16.055/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las “Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para ayudas al alquiler 2009”.

Objeto de la convocatoria: concesión de ayudas al alquiler por parte del Ayuntamiento de Valdemoro durante el año 2009 a jóvenes residentes en Valdemoro de dieciocho a treinta y cinco años que inicien un contrato de arrendamiento de una vivienda sita en el municipio desde el 16 de octubre de 2008 hasta el 29 de mayo de 2009.

Cuantía de la subvención: de los presupuestos municipales para el año 2009 existe una consignación de 60.000 euros.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de treinta días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las bases reguladoras pueden recogerlas en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento, con dirección en la calle Cantabria, número 3, de Valdemoro (Madrid), teléfonos 918 099 663 y 918 099 667, en Secretaría del Ayuntamiento de Valdemoro, plaza de la Constitución, número 11, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes: la solicitud de subvención, junto con toda la documentación que se acompañe de acuerdo a las bases reguladoras, se presentará por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) los días laborables, de nueve a catorce horas, previo visado en la Oficina Joven de Vivienda, Empleo y Emprendimiento.

En Valdemoro.—El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/16.056/09)

VALDILECHA

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado la licencia de actividad, instalación y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

- Fecha de solicitud: 7 de mayo de 2008.
- Titular: doña Eugenia Gómez García.
- Actividad: peluquería.
- Emplazamiento: calle Mayor, número 58.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/5.862/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 23.02.01/2009/00012.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: obras.
- b) Descripción del objeto:
 - Lote 1: instalación de varias islas para contenedores soterrados.
 - Lote 2: renovación y mejora del alumbrado público en diversas calles del municipio.
 - Lote 3: renovación de colectores de aguas residuales en las calles Castillo de Guadalcázar, Castillo de Malpica, Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz.
 - Lote 4: cubrición de seis pistas de pádel.
- c) Lugar y fecha de publicación del anuncio: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Adjudicación:

- Lote 1:
Adjudicataria: “Inesco, Sociedad Anónima”.
Fecha: 24 de abril de 2009.
Importe: 431.034,48 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 68.965,52 euros.
- Lote 2:
Adjudicataria: “Elecnor, Sociedad Anónima”.
Fecha: 24 de abril de 2009.
Importe: 414.498,19 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 66.319,71 euros.
- Lote 3:
Adjudicataria: “Semartin, Sociedad Limitada”.
Fecha: 28 de abril de 2009.
Importe: 295.571,81 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 47.291,49 euros.
- Lote 4:
Adjudicataria: “Nasipa, Sociedad Limitada”.
Fecha: 27 de abril de 2009.
Importe: 342.353,22 euros.
Impuesto sobre el valor añadido: 54.776,51 euros.

Villanueva de la Cañada, a 11 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(02/6.057/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas de gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se expone al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio 2009 del municipio de Villanueva del Pardillo, formada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La matrícula contiene los datos a que hace referencia el artículo 2 del Real Decreto 243/1995. Los sujetos pasivos interesados podrán consultar los datos contenidos en los documentos citados que están a disposición en el Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos contenidos en la misma los interesados podrán formular:

- Recurso de reposición, ante la Delegación de Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Pozuelo de Alarcón.
- Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

El plazo para la interposición del recurso de reposición o la reclamación económico-administrativa a que se hace referencia es de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento.